



Señor  
**ANDERSON ESGUERRA**  
anderson@safetya.co

**ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición. Radicado 2021200004046 del 28 de septiembre de 2021.**

Atendiendo al Derecho de Petición de la referencia, dentro del término legalmente concedido para el efecto, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

La Contraloría General de Antioquia, en cumplimiento a su Plan Anual de Adquisiciones 2021, adelantó el proceso de selección de Mínima Cuantía MC CGA 029-2021 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL SG-SST PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, dando aplicabilidad al Decreto 1072 de 2015, reglamentario del Sector Trabajo y a la Resolución 2646 de 2008 que establece las disposiciones y define las responsabilidades para la evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo Psicosocial en el trabajo y demás normas complementarias, a fin de implementar programas de Promoción y Prevención de las patologías ocasionadas por los riesgos Psicosociales y el estrés laboral.

Conocedores de las directrices de la Circular 064 del 7 de octubre de 2020, la aceptación de la oferta se produjo el 16 de junio de 2021 (que con la oferta del proveedor constituye el contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015), mediante comunicación con radicado 2021300002755, como puede evidenciarse en la dirección de SECOP II por usted consultada, esto es, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas."



Vale aclarar que, la Contraloría General de Antioquia, en cumplimiento de lo señalado por la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó e implementó el Protocolo de Bioseguridad para la prevención y control del Covid-19, mediante Resolución Interna 2020500001248 del 1 de julio de 2020, actualizada en el acto administrativo 2021500001633 del 21 de septiembre de 2021.

Lo anterior, para concluir que todas y cada una de las actividades oficiales de la Entidad, incluida la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial que nos ocupa, están supeditadas al cumplimiento estricto de las medidas de protección y cuidado establecidas en las citadas disposiciones.

**ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA**  
Contralora General de Antioquia

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Andrés Mauricio Mantilla Rivera Subdirector Operativo		05/10/2021
Revisó:	July Andrea Montoya León Asesora del Despacho		05/10/2021
	Edwin Quintero Guerrero Asesor de Despacho		
Aprobó:	Claudia María Rodríguez Montoya Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		05/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

